

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 20 de diciembre de 2017, complementaria a la de 24 de mayo de 2017, por la que se publica Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2017.*

Por Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2017 (BOJA de 26 de diciembre) se publicaba una Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador complementaria de la de 24 de mayo de 2017, por la que se computaron un total de 60 plazas de personal estructural en la figura de Profesor Contratado Doctor Interino que cumplieran las condiciones estipuladas en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (que contempla una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016).

Mediante escrito de fecha 26 de enero de 2018, el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como diligencia preliminar potestativa previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requiere a la Universidad de Sevilla para que modifique dicha Resolución de 20 de diciembre de 2017, complementaria a la de 24 de mayo de 2017, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

Por ello, este Rectorado acuerda modificar la citada Resolución de 20 de diciembre de 2017 en los siguientes términos:

Donde dice:

«Hasta esa fecha de 31 de diciembre de 2016 se han computado 60 plazas de personal estructural en la figura de Profesor Contratado Doctor Interino, que cumplen las condiciones estipuladas anteriormente y que están dotadas presupuestariamente en la Universidad de Sevilla.»

Debe decir:

«Hasta esa fecha de 31 de diciembre de 2016 se han computado 6 plazas de personal estructural en la figura de Profesor Contratado Doctor Interino, que cumplen las condiciones estipuladas anteriormente y que están dotadas presupuestariamente en la Universidad de Sevilla.»

En la tabla del Anexo

Donde dice:

#### A N E X O

Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente

CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor	60

Debe decir:

**A N E X O**

Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente

CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
Profesor Contratado Doctor	5

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.